



ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA ESTATAL DE DESARROLLO LABORAL

Fecha: jueves, 12 de diciembre de 2024

Hora: 10:00am

Teatro 4to piso DDEC

ACTA

La reunión comenzó a las 10:36 a.m. con el saludo de la señora Viviane Fortuño Cósimi, presidenta de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral (JE). Una vez constituido el quórum, se iniciaron los trabajos.

Registro de Asistencia:

El quórum reglamentario se estableció con la asistencia de 11 miembros del Sector Privado y 9 de los restantes sectores representativos para un total de 20 miembros. Según el Reglamento Interno el quórum requerido equivale a una cuarta (1/4) parte de la composición total de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral.

Representantes del gobierno presentes:

1. Hon. Manuel A. Cidre Miranda, secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
2. Hon. Naihomy Alamo, secretaria interina, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
3. Sra. Sonia E. Orta Miranda, en representación de la Sra. Némesis Vargas, administradora, Administración de Rehabilitación Vocacional
4. Dra. Yarilis Santiago, directora del Programa de Educación de Adultos en representación de la Hon. Yanira Raíces, secretaria, Departamento de Educación

Representantes de Negocios del Estado presentes:

1. Sra. Viviane Fortuño Cósimi
2. CPA Juan Alvarado Zayas
3. Dra. Sonia E. Navarro González
4. CPA Carl Leyva Ramos,
5. Arq. Umberto Donato Solís
6. Lcda. Astrid T. Méndez-León
7. Sr. José M. Rodríguez Bonilla
8. Sra. Melissa Rivera
9. Sr. Humberto Zacapa
10. Sra. Johanne Pagán Mercado

Representantes del Programa Apprenticeship:

1. Prof. Luis A. Olivares Lugo

Representantes de la Fuerza Laboral / Programa Jóvenes presentes:

1. Sr. Osvaldo Ubiñas Nieves
2. Sra. Jaylene Cuadrado, en representación de la Sra. Alma Frontera Colón
3. Sr. Byron Silva
4. Sra. Irba M. Batista Cruz
5. Sra. Desireé López Ramírez

Personal del Programa de Desarrollo Laboral presentes:

1. Sra. Yolanda Rivera Ortiz, coordinadora, Junta Estatal
2. Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano, directora
3. Lcda. Mariamelia Sueiro Alvarez, ayudante especial
4. Sra. Marta Collazo, coordinadora interagencial
5. Sra. Irma Rodríguez Colón, oficial administrativo principal, JE

Miembros Ausentes:

1. Lcdo. Yamil J. Ayala Cruz, representante designado del Gobernador de PR
2. Hon. Domingo J. Torres García, representante cuerpo legislativo
3. Hon. Lornna J. Soto Villanueva, alcaldesa, Municipio de Canóvanas (**excusada**)
4. Hon. Jaime Alverio Ramos, alcalde, Municipio de San Lorenzo
5. Lcda. Julybeth Alicea Rodríguez, representante Negocios del Estado
6. Sra. Elizabeth Alonso Quiñones, representante Negocios del Estado
7. Ing. Luis Alvarado Cintrón, representante Negocios del Estado (**excusado**)
8. Sra. Bettina Mercado, representante Negocios del Estado (**excusada**)
9. Sra. Teresita Santiago Lebrón, representante Negocios del Estado (**excusada**)
10. Sr. Obed Alexis Santiago, representante Apprenticeship (**excusado**)

ASUNTOS DISCUTIDOS

1. Aprobación acta de la reunión ordinaria del 2 de octubre de 2024:

La presidenta, Viviane Fortuño, solicitó una moción para la aprobación del acta. Al no haber observaciones, la señora Batista presentó moción, secundada por el Sr. Byron Silva. Al no haber objeciones, fue aprobada por unanimidad.

2. Mensaje de la presidenta de la Junta Estatal:

La señora Viviane Fortuño presentó una visión general de WIOA y la misión de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral. Destacó logros como la revisión del Manual de Monitoría actual y los proyectos futuros para los próximos dos años incluyendo:

- **Estandarización de Procesos y Documentos:** Mejorar la uniformidad en la experiencia de los patronos entre áreas locales.
- **Programa de Mejoramiento Continuo:** Desarrollo estructurado del personal en las áreas locales.
- **Acuerdos de Entendimiento:** Fortalecer relaciones con los socios del sistema de desarrollo laboral.

Finalizó con un agradecimiento al saliente secretario, Hon. Manuel Cidre Miranda.

3. Aprobación de la enmienda #1 de la Política Pública: “Definición de término para la elegibilidad de los trabajadores desplazados bajo la Ley WIOA”:

La Sra. Yolanda Rivera presentó la enmienda sobre la definición de "Trabajador Desplazado" bajo WIOA, incorporando referencias a la Ley CARES, desempleo por pandemia y autodeclaración en ausencia de pruebas suficientes. La moción de aprobación fue presentada por el Sr. Carl Leyva y secundada por el Sr. Umberto Donato. Sin objeciones, fue aprobada por unanimidad.

El gobierno federal revisó la política pública y sugirió añadir que se enfatice que el objetivo de la política era *con el objetivo de optimizar la participación de los trabajadores desplazados, garantizando al mismo tiempo la provisión de servicios de calidad que faciliten vías efectivas hacia la autosuficiencia económica.*

La moción de aprobación a la enmienda #1 de la WIOA-PP-02-2024, fue presentada por el Sr. Carl Leyva y secundada por el Sr. Umberto Donato. Sin objeciones, fue aprobada por unanimidad.

4. Aprobación de la enmienda #1 de la Política Pública: “Gastos de viaje en y fuera de Puerto Rico y gastos de representación (dietas) por asistencia a las reuniones de las Juntas de Desarrollo Laboral”:

La Sra. Yolanda Rivera presentó la Enmienda #1 a la política pública WIOA-PP-08-2023, señalando que esta había sido aprobada en la reunión anterior. Sin embargo, antes de ser enviada a las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL), el gobierno federal recomendó cambios adicionales, por lo que se dejó sin efecto hasta su revisión.

Se detallaron las modificaciones realizadas al propósito de la política pública, quedando de la siguiente manera:

- Establecer controles para los viajes en y fuera de Puerto Rico.
- Regular los pagos de dietas a los miembros de las Juntas Locales de Desarrollo Laboral en el marco de reuniones oficiales.
- Permitir a las Juntas Locales establecer sus propias tarifas de reembolso por millaje y dietas, siempre que sean razonables. En ausencia de una política escrita, se aplicarán las tarifas federales establecidas por la Oficina de Servicios Generales del gobierno federal (GSA).
- Aclarar que los gastos de viaje no tienen que gestionarse exclusivamente mediante reembolso; el área local puede pagarlos directamente.
- Ampliar la aplicabilidad de la política a los miembros de la Junta Estatal cuando se trate de asuntos oficiales, lo que motivó la enmienda en el título.
- Reforzar la importancia de contar con controles internos para el pago o reembolso de los gastos incurridos.

Además, se estableció un plazo específico para la presentación de solicitudes de viaje, detallando el correo electrónico al que deben enviarse. Una vez recibidas, la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (PEVE) tendrá un término de cinco (5) días laborables para emitir una respuesta.

Como consideración general, se incluyó la siguiente disposición:

"En ausencia de una política escrita de viaje por parte de la Junta Local, se aplicarán las tasas establecidas por el gobierno federal, según lo dispuesto en el 2 CFR § 200.475 y las normativas del GSA."

Asimismo, en la sección de controles internos, se añadieron los siguientes elementos para garantizar una aplicación efectiva:

- Registro de asistencia

- Diferenciación de pagos
- Revisión y aprobación

La Sra. Astrid Méndez presentó una moción para la aprobación de la enmienda, la cual fue secundada por el Sr. José M. Rodríguez. No habiendo objeciones, la enmienda fue aprobada por unanimidad.

5. **Aprobación de la Política Pública: “Incentivo por Desempeño a empleados del Área Local de Desarrollo Laboral”:**

La Sra. Yolanda Rivera informó que esta política establece los criterios para otorgar incentivos por desempeño a empleados del Área Local de Desarrollo Laboral (ALDL) con fondos de la Ley WIOA. En cumplimiento con lo dispuesto en el **2 CFR 200.430(f)**, un ALDL podrá conceder incentivos a sus empleados siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta política, según recomendado por el gobierno federal.

La Sra. Sonia Navarro sugirió que la concesión de incentivos debe quedar **a discreción del patrono** y no ser obligatoria, además de que el bono **no debe ser recurrente**.

Por su parte, la Sra. Astrid Méndez propuso que se establezca un porcentaje específico para los incentivos, ya que la política no menciona una cantidad mínima ni máxima. Ante esto, la Sra. Rivera aclaró que la política sí define el porcentaje, aunque no especifica montos.

La presidenta de la Junta informó que esta política quedó pendiente para revisión. Se solicitó a los miembros que enviaran sus sugerencias y recomendaciones por correo electrónico para proceder con los ajustes necesarios.

La licenciada Cañón indicó que, se debe añadir un *“wording”* que demuestre que para este incentivo debe haber un aumento en participación.

La presidenta de la junta informó que, esta política quedó pendiente para revisión. Se les solicitó que envíen por correo electrónico sus sugerencias y recomendaciones para poder trabajar los cambios.

6. **Aprobación de la Política Pública: “Evaluación del Cumplimiento del Requisito de Registro con el Servicio Selectivo bajo la Ley WIOA”:**

La Sra. Yolanda Rivera presentó esta política, cuyo propósito es aclarar el **requisito de registro en el Servicio Selectivo** y el procedimiento a seguir cuando un individuo que solicita servicios bajo WIOA no se encuentra inscrito.

La sección **189(h) de la Ley WIOA** establece que todo participante de un programa financiado con fondos de WIOA debe cumplir con la sección **3802 del *Enforcement of Military Selective Service Act* (MSSA; 50 U.S.C. 3802)** y haberse registrado en el Servicio Selectivo. No obstante, la sección **3811 del MSSA** dispone que la falta de registro **no será motivo para denegar derechos, beneficios o privilegios** si el requisito de registro ha dejado de aplicarse a la persona o si esta demuestra, con una preponderancia de prueba, que su falta de registro **no fue intencional ni con conocimiento (*knowing and willful*)**. Por lo tanto, la documentación presentada por el individuo deberá ser evaluada para determinar si puede recibir o no los servicios bajo WIOA.

El Sr. Byron Silva presentó una moción para la aprobación de esta política pública, la cual fue secundada por la Sra. Irba Batista. No habiendo objeciones, fue aprobada por unanimidad.

CIERRE

El Sr. José M. Rodríguez presentó moción de cierre para concluir la reunión, la cual fue secundada por la Sra. Sonia Navarro.

La reunión concluyó a las 12:01pm.

El acta fue redactada por Irma Rodríguez Colón, oficial administrativo principal.

Certifico correcto, leída y aprobada por los miembros de la Junta Estatal de Desarrollo Laboral en reunión ordinaria el 26 de febrero de 2025, en San Juan, Puerto Rico.

Sra. Viviane M. Fortuño Cósimi
Presidenta

Sra. Melissa Rivera
Secretaria